



Estamos construyendo un espacio para ti y tu opinión nos ayuda a crecer.

 » Servicios y Trámites » T741

Autorización de construcción y alteración de naves y artefactos navales

Dirección General Marítima 1

Obtener el documento donde se autoriza y controla la adquisición, construcción, reparación, alteración y mantenimiento de naves y artefactos navales.

SemiPresencial

Ciudadano

Extranjeros

Instituciones o dependencias públicas

Organizaciones

Para realizar el trámite debes seguir los siguientes pasos:

1 2 3

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Condiciones

Estar legalmente constituida y con representación legal ante la Cámara de Comercio

En caso de que se trate de nave de tráfico internacional deben venir avalados por la sociedad de clasificación reconocida por la Dirección General Marítima (DIMAR)

Documento





Solicitud del armador

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Propietario o Agente Marítimo indicando las causas que motivan la alteración, causas que motivan la solicitud, Eslora, manga, puntal de diseño y calado máximo, peso muerto o arqueo bruto proyectado, toneladas de registro bruto y neto, material del casco, sistema de propulsión y grado de automatización, potencia propulsora en KW y HP, clase de servicio al cual será destinada la embarcación, sociedad clasificadora inscrita en la Dirección General Marítima que vigilará la construcción o alteración (nave de tráfico internacional, buque-tanque de más de 100 T.A.B, o de más de 500 T.A.B., para carga general); el monto de la inversión en la moneda de la negociación (si es construida en el exterior); el nombre del astillero constructor con licencia de DIMAR, informando el lugar de la construcción

Certificado del astillero

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Que efectuará la construcción o alteración

Juegos de planos

Cantidad: 2 Original(es)

Anotaciones adicionales: Respectivos, a escala conveniente, acompañados de las especificaciones del material y/o del equipo, debidamente aprobados por el astillero que vaya a efectuar la alteración o por una Sociedad Clasificación Internacional reconocida por la Autoridad Marítima (acuerdo a norma PBS o SWBS), acompañados de las especificaciones del material y/o del equipo, elaborados en el astillero que va a efectuar la alteración o construcción, que contenga: formas, cortes longitudinales y transversales, vista superior y lateral, espacios para carga, maquinaria y alojamiento, equipo de salvamento y sistema eléctrico (incluyendo el de emergencia) capacidad y distribución de los tanques, disposición de equipos de navegación, sistemas auxiliares: achique, aguas residuales y de lastre, agua potable, combustible, lubricante, contra incendios (si la embarcación es un tanquero el plano contra incendios debe ser independiente de los anteriores) y demás sistemas y equipos propios del servicio que va a prestar la nave.

Factura de pago

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Solicitar la factura de pago en la Capitanía de puerto correspondiente.



Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:

En caso de ser para alteración de artefactos navales



A-

A+





Condiciones

Estar legalmente constituida y con representación legal ante la Cámara de Comercio

En caso de que se trate de nave de tráfico internacional deben venir avalados por la sociedad de clasificación reconocida por la Dirección General Marítima (DIMAR)

2 Realizar pago



Pago

Realizar pago

Descripción	Tipo Moneda	Tipo Valor	Cantidad	Valor
Expedición del permiso de modificación de embarcaciones mayores, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.25	207,029
Expedición o modificación de permiso de construcción de embarcaciones, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.34	281,559
Expedición del permiso de modificación de embarcaciones menores, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.03	24,843

Información medios de pago

Entidad recaudadora	Tipo cuenta	Numero de Cuenta	Nombre de Cuenta	Codigo de Recaudo
Banco de Occidente	OTRO	Código de Barras		

3 Radicar documentos



Canal de atención

El usuario puede iniciar el trámite y radicar los documentos a través de la sede electrónica.

	Presencial	Ver puntos de atención
	Web	sede electrónica



MÁS USADOS EN GOV.CO

Certificados y constancias académicas

Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal

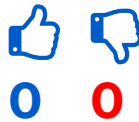
Consulta de antecedentes judiciales

Asignación de visitas a internos

Autorización para la venta de equipos terminales móviles AVTM

Certificación de Movimientos Migratorios

¿Fue útil el contenido?



Compartir



Imprimir



Guardar

Ayúdanos a mejorar

[Conoce a GOV.CO](#)

[Términos y condiciones](#)

[Mapa del sitio](#)

[Contáctanos](#)



A-

A+

